

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13309.-

V I S T O:

El Expediente N° OE-5692-R-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Neuquén, oportunamente en el marco de la organización de la Décimo Novena Edición de la Marcha Aeróbica y Prueba Atlética 108° Aniversario de la Ciudad de Neuquén, en el año 2012, realizó un sorteo.-

Que el primer premio de dicho evento consistía en la donación de un lote por parte del Municipio y una vivienda por parte del Diario La Mañana, resultando favorecida la señora María Celia Ruiz, D.N.I. N° 20.044.601.-

Que si bien se le adjudicó primeramente un lote en el Barrio Belgrano, luego este fue desechado y se propuso a la beneficiaria una fracción de tierra de dominio privado municipal, que se identifica como Lote 16 de la Manzana F, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-7278-0000, con una superficie total de 339,31 m2, conforme surge del Plano de Mensura particular con fraccionamiento del Lote S3b1, que es parte del sobrante del Lote Oficial Nro.3, registrado por ante la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente Nro. C/0031/71, y que se ubica en Barrio 14 de Octubre, la que acepta de acuerdo a los términos del sorteo supra mencionado.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 079/2015, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 017/2015, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en carácter de donación intransferible, a favor de la señora María Celia Ruiz, D.N.I. N° 20.044.601, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Fernando César González, D.N.I. N° 13.956.263, el inmueble designado como Lote 16 de la Manzana F, de dominio privado municipal, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-052-7278-0000, con una superficie total de 339,31 m2, conforme surge del Plano de Mensura particular, con fraccionamiento del Lote S3b1, que es parte del sobrante del Lote Oficial Nro.3, registrado por ante la Dirección General de Catastro Provincial, bajo Expediente número C/0031/71, ubicado en calles San Francisco y Cura Brochero, del Barrio 14 de Octubre y en el marco del sorteo realizado con motivo de la celebración del 108 Aniversario de la ciudad de Neuquén, por su participación en la Prueba atlética con destino a la instalación de

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

la vivienda prefabricada donada por el Diario La Mañana, en su carácter de auspiciante de la misma.-

ARTICULO 2º): Será de exclusiva cuenta de la donataria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura tales como: movimiento de suelo, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien que por este acto se recibe en donación, sean estos nacionales, provinciales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, como así también el cargo por la instalación de la vivienda prefabricada.-

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble, siendo los gastos de escrituración, como así también, los gastos y honorarios del escribano interviniente, a cargo de la beneficiaria.-

ARTICULO 4º): DEROGASE la Ordenanza N° 12708.-


ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N°OE-5692-R-2015).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13309 12015
Promulgada Tacitamente Art. 73º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-5692-R-15

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2053
Fecha 20/11/2015